

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17					
		VERSIÓN No. 06				Página 1 de 7	
		FECHA:	22			05	2026

Santiago de Cali , 01 Agosto 2026

Señor(a):
TD. LEIDY JOHANNA VIERA ZUÑIGA
 Dirección Administrativa - Abastecimientos
 Ciudad

Asunto: Acto de Notificación de Supervisión

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 014-016-2026	Fecha: 02 julio 2026												
CONTRATISTA	ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO. Propietario de Establecimiento de Comercio AGROCARNES DEL PACIFICO BUENAVENTURA													
NIT o C.C.	16.511.170-5													
OBJETO	" SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE "													
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	03 Julio 2026													
PLAZO DE EJECUCIÓN	El oferente seleccionado deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar su valor.													
PRÓRROGA No.	N/A													
TELÉFONO CONTRATISTA	318 826 8782													
DIRECCIÓN CONTRATISTA	Calle 1 Transversal 2 - 100, Sector La Dolores. Palmira													
SITIO DE ENTREGA	<p><i>De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega o suministro de los bienes será:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BRIGADA 3</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CIUDAD / DEPARTAMENTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°3 Palicapa Salavarría</td><td>Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali</td><td>Cali / Valle del Cauca</td></tr> <tr> <td>Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°3 Agustín Codazzi</td><td>Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira</td><td>Palmira / Valle</td></tr> <tr> <td>Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°3 Batalla de Palace</td><td>Calle 4 Vía La Habana Buga</td><td>Buga / Valle</td></tr> </tbody> </table>		BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO	Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°3 Palicapa Salavarría	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali	Cali / Valle del Cauca	Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle	Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°3 Batalla de Palace	Calle 4 Vía La Habana Buga	Buga / Valle
BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO												
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°3 Palicapa Salavarría	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali	Cali / Valle del Cauca												
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle												
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°3 Batalla de Palace	Calle 4 Vía La Habana Buga	Buga / Valle												

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

**ACTO DE NOTIFICACIÓN
SUPERVISOR**

CÓDIGO: **CT-FO-17**

VERSIÓN No. **06**

Página **2** de **7**

FECHA:

22

05

2026



Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Km 6 Vía Aeropuerto Barrio Santana -Cartago	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Km 1 Vía Zarzal -Tesonto	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda, Calcedo	Batallón De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante	Felidia / Valle
BRIGADA 8	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calaró	Av. Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Japao, Vereda La Ceiba	Pueblo Japao, / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Av. 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamuc	Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío	Génova / Quindío
BRIGADA 29	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	Avenida los Cuarteles Tercera División -Popayán	Popayán / Cauca
BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°.23 "General Ramón Espina	Av. Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallón de Instrucción y entrenamiento No 23	Km 4 Vía Pasto Ipiales Vereda Chapalito.	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal -Ipiales	Ipiales / Nariño

Nota 1: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 y DE 14:00 a las 16:00 horas y/o de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

Nota 2: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17					
		VERSIÓN No. 06				Página 3 de 7	
		FECHA:	22			05	2026

	<p>Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.</p>
VALOR INICIAL CONTRATO	MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 1.100.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2026.
VALOR ADICION No.	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 1.100.000.000) incluido IVA si tiene lugar, con cargo al presupuesto de vigencia 2026.
TELÉFONO SUPERVISOR (FIJO - CEL.)	3144345842
E-MAIL SUPERVISOR	Leidy.viera@agencialogistica.gov.co.
LUGAR DE UBICACIÓN DEL SUPERVISOR- CIUDAD- AREA-FUERZA	carrera 92ª No.2C-35 Barrio Meléndez sede - Cali - Area Abastecimientos - Militar.

Con el presente acto, yo **T.D. LEIDY JOHANNA VIERA ZUÑIGA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.130.606.939 asumo la Notificación como supervisor del contrato referido, en cumplimiento del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, comprometiéndome a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato en relación.

NORMATIVIDAD:

A continuación, se relaciona la normatividad y actividades que enmarcan la función como supervisor:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Ley 1474 de 2011.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		
		VERSIÓN No. 06		Página 4 de 7
		FECHA:	22	05
				

- Manual de Contratación vigente.
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 código General disciplinario, reformada y adicionada por la Ley 2094 del 29 de Junio 2021.
- Manual de Interventoría y supervisión de obras (si aplica).

FUNCIONES GENERALES:

La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acto de notificación y termina con la liquidación del contrato, dentro de las funciones del supervisor se encuentran:

1. Conocer los antecedentes (pliego, ofertas, adendas, etc.) derechos y obligaciones de las partes.
2. Consultar los documentos que hacen parte del proceso precontractual, así como las adiciones, modificaciones y prórrogas en el SECOP II, página web de la ALFM o en la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos de las Regionales en el expediente correspondiente.
3. Exigir del contratista el cumplimiento del objeto contractual, en forma idónea y oportuna en todas las obligaciones incluyendo al garante.
4. Presentar informes mensuales entre los primeros cinco (5) a siete (7) días hábiles de cada mes; facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. En los contratos de tracto sucesivo este informe debe ser presentado de manera mensual, término contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del mismo. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II y entregados a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales para el respectivo archivo en el expediente contractual.
5. En los informes de supervisión debe constar el seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre los trámites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.
6. Sustentar las obligaciones cumplidas por el contratista en el acta de recibo parcial y/o final a satisfacción, (no dejar observación alguna en las actas de recibo).
7. Exigir al contratista la acreditación de los pagos a seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales (si aplica) durante la ejecución del contrato, hasta su liquidación y allegarla en la misma forma a la carpeta del contrato (allegarlo con cada informe).
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social (Salud, ARL, Pensión) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 1 Ley 828 de 2003, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes.
9. Prestar apoyo al contratista orientándole sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, trámites, procedimientos y reglamentos de la ALFM, siempre con conocimiento de la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratos en las Regionales.
10. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la Subdirección General de Contratación o a la Coordinación de Contratos de las Regionales, sobre la conveniencia de modificar, adicionar o prorrogar el contrato.
11. Cuando en el contrato se haya pactado el anticipo o pagos anticipados debe coordinar el trámite correspondiente para el desembolso respectivo, revisando las aprobaciones por parte del interventor (obra).
12. Cuando se exija la condición de cronogramas o programación de actividades el Supervisor emitirá concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo a la Subdirección

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17			
		VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	22	05	2026

- General de Contratación o a la Coordinación de Contratos para el caso de las Regionales de la ALFM, para su archivo en la carpeta original del contrato.
13. Dejar constancia en los informes de supervisión, sobre acuerdos post contractuales, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas, haciendo el seguimiento y dejando registro sobre las obligaciones de Seguridad Social, en la revisión y aval del proyecto del acta liquidación.
 14. En caso de vacaciones, licencias, permisos o incapacidades, los cambios de Supervisor, se deben informar a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, el funcionario designado para su reemplazo, con el fin de realizar las modificaciones al contrato principal y la notificación respectiva; su omisión acarreará falta de disciplinaria.
 15. Realizar seguimiento a las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual en caso de modificaciones, adiciones o suspensiones del contrato.
 16. En caso de suspensión del contrato, el Supervisor debe verificar que se informe al garante con el fin de que las garantías sean suspendidas hasta el reinicio respectivo.
 17. Revisará y aprobará todos los documentos de trabajo, formatos, actas, comunicaciones, solicitudes, requerimientos y demás que se originen a través del desarrollo contractual, y las actas de recibo a satisfacción; y allegarlos a la carpeta principal que se encuentra en la Subdirección General de Contratación o en el caso de las Regionales en la Coordinación de Contratación.
 18. Recibir del contratista los documentos para el trámite de pago, realizando la revisión de los mismos, diligenciando los formatos correspondientes para el trámite de pago.
 19. Realizar entrega de la documentación del trámite de pago a la Dirección Financiera para su respectivo trámite.
 20. Realizar entrega de copia del trámite de pago a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación en las Regionales, para el archivo en el correspondiente expediente contractual.
 21. Vigilar el cumplimiento oportuno de las actas de liquidación y acta de cierre de proceso.
 22. Informar de manera inmediata a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación de las Regionales y Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del mismo, que perjudique los intereses de la Nación y/o a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para contratistas incumplidos, si es del caso.
 23. Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
 24. Solicitar asesoría cuando lo considere necesario, a la Subdirección General de Contratación y/o Coordinación de Contratación-Regionales, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones.
 25. Y las demás inherentes en el contrato.

TRÁMITE DE PAGO

En el cumplimiento de la normatividad nacional y la Estrategia de cero papel e instrucciones impartidas del 08 de febrero de 2022, se informa a los señores Supervisores de contratos, que, a partir de la fecha, se establecen los siguientes lineamientos para los trámites de pago de la entidad, así:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros valores, integridad, para nosotros y el país</p>	
		VERSIÓN No. 06			Página 6 de 7
		FECHA:	22		05

1. Verificar que la documentación aportada por el contratista cumpla con lo establecido en el contrato y en caso de encontrar novedades informar por escrito al contratista para subsanarlas oportunamente.
2. Verificar y aprobar la factura cargada por el Contratista en el SECOP II y en el sistema SIIF NACIÓN.
3. Publicar en la Plataforma SECOP II- MODULO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los documentos que hacen parte integral de la ejecución contractual como son: informes de supervisión y trámites de pago, los cuales deberán estar organizados y enumerados adecuadamente para su respectiva consulta por las partes interesadas.
4. Entregar a la Subdirección General de Contratación o a las coordinaciones regionales los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son:
 - a. Control de pagos.
 - b. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente.
 - c. Acta de entrega y/o recibo a satisfacción, Acta de corte parcial o final de obra (si aplica).
 - d. Reporte o listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP (cuando aplique).
 - e. Certificación: Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.
 - f. Planilla de seguridad social en estado pagada, Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario (cuando aplique).
 - g. Certificación de asignación de Retiro (cuando aplique).
 - h. Formato CT-FO-17 INFORME DE SUPERVISIÓN publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
 - i. Informe de actividades (si aplica)

Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los trámites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Subdirección General de Contratación y/o Coordinaciones Regionales; se entregará a la Dirección financiera los siguientes documentos:

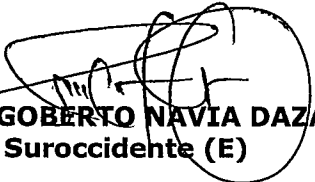
- a. Formato GF-FO-36 TRÁMITE ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL publicado en la herramienta Suite visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- b. Formato GF-FO-35 CONTROL DE PAGOS publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- c. Factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente. (Se debe detallar el número de factura o cuenta de cobro).
- d. Formato CT-FO-01 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN publicado en la herramienta Suite Visión empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.
- e. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique), ya no se deberán anexar las entradas impresas de manera individual.
- f. Certificación Bancaria para todas las modalidades de contratación (se anexa únicamente en el primer trámite de pago).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR	CÓDIGO: CT-FO-17			
		VERSIÓN No. 06		Página 7 de 7	
		FECHA:	22	05	2026

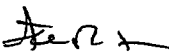
LIMITACIONES Y PROHIBICIONES:

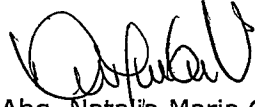
1. Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que implique mayores cantidades de dinero con los cuales se modifique el valor, plazo u objeto del contrato.
2. Permitir la iniciación del objeto materia del contrato con antelación a la fecha estipulada en el mismo y sin previo cumplimiento de los requisitos legales (Seguridad social) y fiscales para su ejecución.
3. Solicitar y/o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
4. Obstaculizar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato u orden contractual.
5. Exonerar al contratista de sus obligaciones.
6. Conceder plazo adicional para la ejecución del contrato u orden contractual por fuera de los plazos establecidos, salvo los reconocidos por fuerza mayor o caso fortuito autorizados previamente por el Ordenador del Gasto.
7. En ningún caso se podrán realizar reuniones particulares, con proveedores o personas interesadas en los procesos que se adelanten en la Entidad, sin que medie la autorización del Director correspondiente u Ordenador del Gasto.
8. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen, la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

Cordialmente,


Profesional Defensa RIGOBERTO NAVIA DAZA
Director Regional Suroccidente (E)

Anexos: Contrato No.014-016-2026 en (73) folios
 Auto de aprobación póliza en (03) folios
 Cdp # 11126 en (01) Folios
 RP # 38326 en (01) Folios


 Elaboró: PD. Fredy Mauricio Reyes z
 Cargo: Profesional de Defensa


 Reviso: Abg. Natalia Maria Garcia Vargas
 Cargo: Coord. de contratos Regional
 Suroccidente

Acepto: Nombre: Leidy Johanna Viera Zuniga
 Cédula: 1130.606.939
 Firma: Leidy Johanna Viera Zuniga
 Fecha: 01/08/2026

MEMORANDO

Santiago de Cali, 31-07-2026

No 2026141140165693

ALRSÓDR – OL – AYS - 14114

PARA: PD. Natalia María García
Coordinación de contratos.

DE: PD. Rigoberto Navia Daza
Director Regional Suroccidente Encargado

ASUNTO: Asignación Supervisión de Contratos.

Respetuosamente me dirijo a la señora PD. Natalia María García, coordinadora de contratos, con el fin de informar que por disposición de la Dirección Regional, los contratos que a continuación se relacionan, su supervisión quedara asignada de la siguiente manera.

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	SALDO A JULIO 31 DE 2025	%	Plazo de ejecucion	SUPERVISOR RA	SUPERVISION A PARTIR DE	JUSTIFICA CION
				EJECUCION				
014-046-2025	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	SUMINISTRO DE FRUTAS; VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	\$ 2.612.392	99,80%	30/09/2026	Ana Milena Arias	Desde 1/08/2026 Hasta 31/08/2026	Por vacaciones
014-014-2026	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES Y CERDO PARA LOS ES BR3-BR8-BR23-BR29 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	\$ 4.818.939.997	12,67%	31/12/2026	Diana Carollina Diaz	Desde 1/08/2026 Hasta 31/08/2026	Por vacaciones
014-016-2026	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	SUMINISTRO DE CARNES FRIAS DE RES - CERDO Y EMBUTIDOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	\$ 1.009.134.321	8,26%	31/12/2026	Leidy Johana Viera Zufilga	Desde 1/08/2026	Hasta nueva orden

Cordialmente,

PD. RIGOBERTO NAVIA DAZA
Director Regional Suroccidente Encargado

Elaboró: TD. Baby Alejandra Maya Gómez
Cargo: Técnico Catering.

Revisó: TD. Lina Marcela Benavidez Montañez
Cargo: Coordinadora de Abastecimiento

